

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0016/26

VISTO:

El reclamo de vecinos y vecinas por una mayor frecuencia en la recolección de residuos domiciliarios.

La necesidad de contar con una eficiente prestación del servicio básico de recolección de residuos en general.

La importancia de mantener las ciudades limpias por razones de salud pública y preservación del ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la observancia de gran cantidad de residuos en la vía pública, los que en ocasiones permanecen durante varios días.

Que los contenedores o dispositivos de recolección se ven en muchos casos desbordados, con olores nauseabundos.

Que la necesidad de tener una adecuada gestión de residuos tiene implicancias a nivel salud pública ya que es uno de los principales propagadores de enfermedades infecciosas, además de producir contaminación ambiental y visual.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda
===== analice la posibilidad de mejorar la frecuencia de la recolección de residuos domiciliarios, de lunes a viernes y domingos, durante el horario nocturno.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== estudie la reestructuración y reorganización en general del sistema de recolección de residuos, lo que incluye también mayor frecuencia en el retiro/limpieza de dispositivos de recolección (contenedores) emplazados en diferentes puntos de la ciudad cabecera y del Distrito.-

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== realice un relevamiento y control de la efectiva prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en todas las áreas de la ciudad cabecera y del a localidad del Distrito en general.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Marzo de 2026

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0005/25